



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Expediente 380/2022.

**Resolución de la Alcaldía de la fecha y número al margen referenciados,  
por la que se corrige error material advertido en la Resolución nº 2023-  
0118, de 2 de febrero.**

Advertido error material en el Decreto de la Alcaldía nº 2023-0118, de 2 de febrero, por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del tribunal de selección del proceso para la contratación de un trabajador/a, en régimen laboral fijo, con la categoría de administrativo de Personal, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** - Rectificar el error material del resuelto primero de la Resolución de la Alcaldía nº 2023-0118, de 2 de febrero, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación"

Debe decir: "Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación"

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento ([www.toroayto.es](http://www.toroayto.es)). El plazo de exposición pública será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Tomás del Bien Sánchez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV**

